

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CIERRE LATERAL DE SEGURIDAD EN LA CANCHA DE PRÁCTICAS DEL CAMPO DE GOLF DE ABRA DEL PAS-CELIA BARQUÍN. T.M. DE MIENGO.

ACTA N.º 2

Exp.21.238.AB.CO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO DE APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA DEL SOBRE B), DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CIERRE LATERAL DE SEGURIDAD EN LA CANCHA DE PRÁCTICAS DEL CAMPO DE GOLF DE ABRA DEL PAS-CELIA BARQUÍN. T.M. DE MIENGO.

Siendo las 12:10 h del día **2 de agosto de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 18 de junio de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **D^a Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.
D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.
D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del área Técnica de Cantur, S.A.
D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre A), capacidad para contratar y apertura del sobre B) en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de reparación y renovación del cierre lateral de seguridad en la cancha de prácticas del campo de golf de Abra del Pas-Celia Barquín. T.M. de Miengo.

A continuación, por el Presidente se informa que la licitadora **CARPAS ZARAGOZA, S.L.**, ha presentado la documentación conforme al requerimiento efectuado.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

Admitir a la licitadora **CARPAS ZARAGOZA, S.L.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

El sobre B) de la licitadora **CARPAS ZARAGOZA, S.L.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA.
- FORMATO DIGITAL.

El sobre B) de la licitadora **QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA

Por los miembros de la mesa se comprueba que en la memoria técnica presentada por la licitadora CARPAS ZARAGOZA, S.L., en el punto 7 Plan de Obra se indica lo siguiente: *“Anexado a la memoria se encuentra nuestro plan de obra propuesto. Se ha ofertado con una **reducción de plazo de 3 semanas** sobre el plan inicial proyectado”.*

A la vista de lo observado, por la directora jurídica de Cantur y asesora jurídica de la mesa se informa que en el PCP en el apartado I.L. DOCUMENTACION A PRESENTAR se establece lo siguiente:

“SOBRE “B”. PROPOSICIÓN TÉCNICA. Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA M de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 2** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.

- **SOBRE “C”. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA M de este PCP, **criterios 1, 3 y 4**, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.

Así mismo, en el PCP apartado I.M. CRITERIOS DE ADJUDICACION se establece lo siguiente:

“La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

1. Oferta económica (hasta 50 puntos):

Obtendrá 50 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 50 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

2. Propuesta técnica* (hasta un máximo de 25 puntos):

Se valorará entre **0 y 25 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 2.1. Calidad de los materiales. (Se valorará hasta un máximo de **15 puntos**): Propuesta de materiales y calidades seleccionadas, acabados de los mismos y plazos de entrega. Durabilidad de los materiales y su adaptabilidad e idoneidad a los requerimientos, facilidad de mantenimiento y reposición.
- 2.2. Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de **10 puntos**): Conocimiento del ámbito en que se ejecutarán los trabajos y organización de los mismos. Se describirán los métodos constructivos o sistemas de ejecución propuestos para abordar las actividades y tajos más significativos de las obras. Organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, representación gráfica. Se valorará su viabilidad y coherencia.

* **El documento Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 100 páginas** en formato DIN A4, salvo excepciones justificadas en gráficos y tablas.

3. Reducción en el plazo ofertado para la ejecución de las obras, sobre el plazo mínimo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares. (Hasta un máximo de 15 puntos):

Obtendrán 0 puntos los licitadores que oferten un plazo de ejecución de los trabajos que coincida con el establecido en éste Pliego, valorándose las reducciones que el resto de licitadores oferten de la siguiente manera:

SEMANAS DE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
0 SEMANAS	0 PT.
1 SEMANA	5 PT.
2 SEMANAS	10 PT.

3 SEMANAS	15 PT.
-----------	--------

La reducción en el plazo de ejecución ofertado por el licitador tendrá carácter contractual. De producirse incumplimiento en el plazo ofertado por parte del adjudicatario durante la ejecución de las obras, y siempre que dicho incumplimiento sea imputable al adjudicatario y no atienda a causas ajenas al mismo, se procederá conforme a lo establecido en este Pliego, imponiéndose en su caso las penalidades que en éste se determinen.

4. Aumento del plazo de garantía de la obra y todo tipo de materiales, sobre la mínima exigida en el pliego de condiciones particulares. (Hasta un máximo de 10 puntos):

Obtendrán 0 puntos los plazos de garantía para las obras ofertadas que coincidan con el plazo mínimo exigido en este Pliego, valorándose los demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Incrementos \leq DIEZ (10) AÑOS respecto del plazo de garantía mínimo exigido:

$$\text{Puntuación licitador} = 1,0 \times \text{Incremento en el plazo de garantía}$$

Se ofertarán incrementos en el plazo de garantía expresados en años (ej. 1, 2, 3, 4...)

- Incrementos $>$ DIEZ (10) AÑOS:

$$\text{Puntuación licitador} = 10 \text{ puntos}$$

Los **criterios evaluables de manera automática son los criterios nº 1, 3 y 4**, que suponen una ponderación de 75 puntos.

El **único criterio evaluable dependiendo de un juicio de valor es el nº 2**, que supone una ponderación de 25 puntos.”

Así mismo el artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan excluir del procedimiento a la mercantil **CARPAS ZARAGOZA, S.L.**, por haber incluido en el sobre B) la reducción en el plazo ofertado, criterio que es susceptible de valoración en una fase posterior del procedimiento.

A continuación, por la asesora jurídica se informa que en el PCP se establece en el apartado I.L. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, lo siguiente: *“Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.”*

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora **QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde que reciban el requerimiento subsanen la no presentación de la memoria técnica en soporte digital presentando la misma en soporte digital.

A continuación, en caso de subsanación de la memoria técnica en soporte digital por la licitadora **QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, los miembros de la mesa de contratación acuerdan encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica de la licitadora que continúe en el procedimiento al área técnica de CANTUR, S.A. conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.4 del PCP, otorgándole un plazo máximo de quince días.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:30 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carlos Hernández de Sande